



**Oficio:** OFS/UT/15905/08/2024

**Asunto:** Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000104.

Xalapa de Enríquez, Ver., 14 de agosto de 2024

**C. SOLICITANTE**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000104**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI104/08/2024; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-119-08-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; área administrativa que mediante memorándum **DGAJ/917/08/2024** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.  
Lic. José David Hernández Ortiz. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.  
Archivo.



Oficio: ORFIS-OF-UT-119-08-2024  
Asunto: Se turna solicitud de información

A.R.

Xalapa-Enríquez, Ver., 07 de agosto de 2024

**LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**P R E S E N T E**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:

**UT/EXPSI/SISA1104/08/2024:**

*"En apego a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62 y 63 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solcito se informe lo siguiente:*

- 1. ¿El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) tiene celebrados convenios con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para la fiscalización de recursos de participaciones federales otorgados a los Municipios del Estado de Veracruz correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024?*
- 2. Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, proporcione en archivo digital copia de cada uno de los referidos convenios.*
- 3. ¿El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), realiza la fiscalización a los municipios de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal?*
- 4. Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, proporcione los fundamentos legales que facultan al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para realizar la fiscalización a los municipios de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.*
- 5. Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta marcada con el número 3, proporcione en archivo digital copia del convenio que haya celebrado el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) con la federación para tal efecto."*

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>
07 AGO 2024	
RECIBÍÓ:	HORA: 17:48
C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento Archivo.	

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

	<b>Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz</b> <i>Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalezcan la Democracia</i>
07 AGO 2024	
Hora: 05:46 P.M.	AUDITORÍA GENERAL



Memorándum: DGAJ/917/08/2024

Asunto: Se atiende solicitud de información.

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 fracción V y 59 fracciones XII y XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; me refiero a su oficio número **ORFIS-OF-UT-119-08-2024**, de fecha siete de agosto del año en curso, a través del cual turnó la solicitud de información con folio **UT/EXPSI/SISAI104/08/2024**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, formulada en los términos siguientes:

*"En apego a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62 y 63 de Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito se informe lo siguiente:*

- 1. ¿El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) tiene celebrados convenios con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para la fiscalización de recursos de participaciones federales otorgados a los Municipios del Estado de Veracruz correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024?*
- 2. Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, proporcione en archivo digital copia de cada uno de los referidos convenios.*
- 3. ¿El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), realiza fiscalización a los municipios de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal?*
- 4. Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, proporcione los fundamentos legales que facultan al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para realizar la fiscalización a los municipios de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.*
- 5. Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta marcada con el número 3, proporcione en archivo digital copia del convenio que haya celebrado el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) con la federación para tal efecto." (SIC).*

Al respecto, considerando que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el artículo 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, lleva el control y debida custodia de los convenios suscritos por este Órgano Autónomo, así como de los que esta institución es parte, se tiene competencia para proporcionar la información solicitada, misma que en cumplimiento al artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se entrega en los términos siguientes:

1. Atendiendo a la literalidad de la pregunta identificada con el arábigo 1, la respuesta es **sí**.



Memorándum: DGAJ/917/08/2024

Asunto: Se atiende solicitud de información.

2. El arábigo 2, se contesta manifestando que el documento solicitado se encuentra disponible al público en la página oficial de Internet de este Órgano de Fiscalización, pudiéndose consultar y descargar el archivo digital en formato PDF, siguiendo la liga electrónica siguiente: <http://sistemas.orfis.gob.mx/MarcoLegal/archivos/pdfs/34/987.pdf>

3. Atendiendo a la literalidad de la pregunta identificada con el arábigo 3, la respuesta es **sí**.

4. En relación al arábigo 4, se manifiesta que para cada ejercicio sujeto a fiscalización se publica el **Manual de Fiscalización para los Entes Municipales** en el cual se precisan los fundamentos legales que facultan al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz para realizar -en el ejercicio específico-, la fiscalización a los municipios, documentos que se encuentran disponibles al público en la página oficial de Internet de este Órgano de Fiscalización para consulta y descarga siguiendo las ligas electrónicas siguientes:

**2022**

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/manual-de-fiscalizacion-para-los-entes-municipales-2022.pdf>

**2023**

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/mfef-2023.pdf>

**2024**

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/mfef-2024.pdf>

5. Finalmente, respecto al arábigo 5 de la solicitud de información, se aprecia que el mismo guarda relación con las respuestas otorgadas a los arábigos 1, 2 y 3, por lo que se reitera que el documento solicitado se encuentra disponible al público en la página oficial de Internet de este Órgano de Fiscalización, pudiéndose consultar y descargar el archivo digital en formato PDF, siguiendo la liga electrónica siguiente: <http://sistemas.orfis.gob.mx/MarcoLegal/archivos/pdfs/34/987.pdf>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de agosto de 2024

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS